Boletin Oficial de la Provincia de Salta

Correo Argentino
Tarifa Reducida

GOBIERNO DEL EXCMO. SEÑOR COMISIONADO NACIONAL GENERAL (R. A.) DON JOSE MORALES BUSTAMANTE

Dirección y Administración
Calle Buenos Aires Nº 177

SALTA, Viernes 28 de Enero de 1944.

AÑO XXXV N.o 2039.

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 124.978.

Art. 4.o — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. Ley N.o 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece los viernes. Se envía directamente por Correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	$ 0.20
Número atrasado de más de un año	$ 0.50
Semestre	$ 2.50
Año	$ 5.00

En la inserción de avisos, edictos, remates, publicaciones, etc., se cobrará por una sola vez.

Por la primera hasta las cien palabras, inclusive. **Ocho centavos ($ 0.08) por cada palabra.**

Desde las ciento una palabras (101) hasta las quinientas (500) palabras **Seis centavos ($ 0.06) por cada palabra.**

Desde las Quinientas una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive, **Cuatro centavos ($ 0.04) por cada palabra.**

Desde las Mil y una (1.001) palabras en adelante, **Dos centavos ($ 0.02) por cada palabra.**

Decreto de Febrero 27 de 1935.

INDICE

Pág.

DECRETOS

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

N.o 1669. Salta, Enero 1º de 1944 al N.o 1784. Salta, Enero 20 de 1944 .. .. .. 2 al 25

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

N.o 1786. Salta, Enero 20 de 1944 al N.o 1805. Salta, Enero 20 de 1944 .. .. .. 25 al 27

RESOLUCIONES — GOBIERNO Y HACIENDA

N.o 3297. Salta, Enero 19 de 1944 al N.o 3298. Salta, Enero 19 de 1944 .. .. .. 27 al 28

N.o 10246. Salta, Enero 21 de 1944 al N.o 10249. Salta, Enero 21 de 1944 .. .. .. 28 al 29

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.o 1669 G.

Salta, Enero 1º de 1944.

Debiendo ausentarse con destino a la Capital Federal, el Excmo. señor Interventor Federal,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A:

Art. 1.o — Queda en ejercicio del mando gubernativo de la Provincia, S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Ingeniero CARLOS A. EMERY.

Art. 2.o — Hágase conocer este decreto al Ministerio del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE
Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N.o 1670 G.

Salta, Enero 3 de 1944.

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A:

Art. 1.o — Pónese en posesión de la Cartera de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, al señor Sub-Secretario de dicho Departamento, doctor EDUARDO N. MIGUENS, mientras el titular esté a cargo del Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY
Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1672 G.

Salta, Enero 5 de 1944.

Expediente N.o 5300-letra D|943.

Vista la nota del señor Director de la Cárcel Penitenciaria en la que denuncia la falta cometida por el Soldado Guardia-Cárcel del Penal don Teófilo López y atento a lo solicitado en la misma,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A:

Art. 1.o — Déjase cesante a don TEOFILO LOPEZ del cargo de Soldado Guardia-Cárcel de la Cárcel Penitenciaria de Salta, con anterioridad al día 19 de Noviembre de 1943.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY
Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N.o 1673 G.

Salta, Enero 5 de 1944.

Expediente N.o 5893-letra D|943.

Vista la Resolución N.o 455 de fecha 20 de diciembre ppdo. de la Dirección Provincial de Sanidad, y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A:

Art. 1.o — Acéptase, con anterioridad al día 18 de diciembre último, la renuncia al cargo de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, presentada por el doctor ERNESTO CHAGRA, y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.o — Nómbrase en carácter de interino y hasta tanto se llene el cargo por concurso, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al doctor ENRIQUE GIAMPAOLI, con la asignación mensual que para dicho puesto fija el Presupuesto de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 3.o — Autorízase a la Dirección Provincial de Sanidad a llamar a concurso para proveer el cargo vacante de Médico de Guardia de la Asistencia; debiendo elevar la citada repartición, en su oportunidad, los antecedentes del llamado a concurso, a resolución del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY
Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1674 G.

Salta, Enero 5 de 1944.

Expediente N.o 5894-letra D|943.

Vista la Resolución N.o 451 de fecha 20 de diciembre ppdo., de la Dirección Provincial de Sanidad, y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Déjase cesantes por razones de mejor servicio, a las parteras de la Asistencia Pública, Da. MANUELA MOYA DE GAUNA y Da. DOMINGA DE LA C. DE PINTO.

Art. 2.o — Apruébanse los artículos 4º y 5º de la Resolución precedentemente citada de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 3.o — Autorízase a la Dirección Provincial de Sanidad a llamar a concurso para proveer los cargos de parteras de la Asistencia Pública vacantes por cesantía de las anteriores titulares; debiendo elevar la citada repartición los antecedenets relativos del llamado a concurso, a resolución del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1675 G.

Salta, Enero 5 de 1944.

Expediente N.o 5895-letra D|943.

Vista la Resolución N.o 452 de fecha 20 de diciembre ppdo., de la Dirección Provincial de Sanidad, y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Nómbrase en carácter de interina, y hasta tanto se provea al cargo por concurso, Enfermera de la Asistencia Pública, a la señorita NORMA RIVAS, con la asignación mensual que para dicho puesto fija el Presupuesto de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección Provincial de Sanidad a llamar a concurso para proveer el puesto de Enfermera de la Asistencia Pública, vacante por fallecimiento de la anterior titular; debiendo elevar la citada repartición, en su oportunidad, a resolución del Poder Ejecutivo los antecedentes del llamado a concurso.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1676 G.

Salta, Enero 5 de 1944.

Vista la exposición de arte que realiza el pintor Juan H. Videla Balaguer y considerando que el Gobierno debe fomentar la cultura artística y propender a su mayor desenvolvimiento,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, y en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase el gasto de DOS MIL PESOS ($ 2.000) suma que deberá liquidarse a favor de don JUAN H. VIDELA BALAGUER, en concepto de adquisición de un cuadro por el Gobierno de la Provincia.

Art. 2.o — El gasto autorizado por el presente decreto deberá imputarse al anexo H — Inciso único — Item 1 — Partida 7 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Eduardo N. Miguens
Ministro de H., O. Públicas y Fomento Interino

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1677 G.

Salta, Enero 5 de 1944.

De acuerdo a las prescripciones establecidas por la Ley Nacional N.o 2737 de octubre 4 de 1890, sobre subvenciones para el fomento de la instrucción primaria en la Provincia,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Queda acogida la PROVINCIA DE SALTA por el presente año 1944, a los beneficios que acuerda la Ley de Subvención Nacional para el fomento de la instrucción primaria y común.

Art. 2.o — Remítase al Honorable Consejo Nacional de Educación el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Provincia que regirá durante el actual ejercicio 1944, como así también el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del H. Consejo General de Educación a regir durante el mismo ejercicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Eduardo N. Miguens
Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento Interino

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1679 G.
Salta, Enero 5 de 1944.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.o 4104 de fecha 30 de julio de 1943, para la organización y preparación de la Defensa Antiaérea Territorial; y el decreto N.o 10401 de fecha 6 de octubre de 1943, por el que se aprueba la reglamentación (capítulo I y II) del anterior decreto; y

CONSIDERANDO:

Que el progreso del poderío aéreo y su importancia como factor destructivo de todo centro vital y objetivo militar del territorio hace imprescindible la necesidad de adoptar de inmediato una serie de previsiones y medidas antiaéreas; en base a una organización integral, con sujeción a un plan de conjunto armónico y gradualmente regulado, para obtener el funcionamiento normal de los diversos medios preventivos y defensivos, que deben ponerse en práctica para conjurar el peligro que aquel entraña;

Que el artículo 4.o del decreto N.o 4104 y el N.o 19 del capítulo II de su reglamentación, determinan la responsabilidad que incumbe a los gobiernos de provincias en la organización y preparación de la Defensa Antiaérea Pasiva Territorial; como así también la acción que debe desarrollar y organismos a crear, en estrecha colaboración con las autoridades militares correspondientes;

Que como consecuencia de lo que prescriben los citados decreto, se hace cargo el Gobierno de la Provincia del ineludible deber de cooperar activamente y en la medida de sus fuerzas, con el Poder Ejecutivo Nacional, en la solución de un problema de significativa y vital necesidad especialmente para la Nación, y en particular para la Provincia, en salvaguardia de los altos intereses de la defensa Nacional;

Que concordante con lo establecido por los Nros. 19, 20 y 23 capítulo II de la reglamentación del decreto N.o 4104 y a los fines de cumplimentar las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional debe crearse el organismo provincial que deberá encarar de inmediato el estudio, organización y estructuración de la defensa antiaérea pasiva de la Provincia,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Créase la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de la Provincia de Salta, que tendrá a su cargo el estudio, organización y preparación de la defensa antiaérea pasiva en todo el territorio de la Provincia; y que estará constituído por los siguientes funcionarios provinciales y nacionales, jefes de reparticiones y dirigentes de entidades oficiales o privadas:

a) **Presidente:** Interventor Federal;
b) Secretario: Se designará oportunamente. Hasta tanto sea designado el titular, el Mayor D. Benjamín Sánchez Mendoza del Comando de Defensa Antiaérea del Interior, asesorará a la Junta en todo lo referente a su misión;
c) **Vocales:**
   1º Ministro de Gobierno, Justicia e Ins- Instrucción Pública.
   2º Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.
   3º Jefe de Policía de la Provincia.
   4º Presidente del Consejo General de Educación.
   5º Presidente del Consejo de Salubridad de la Provincia.
   6º Administrador de Vialidad de Salta.
   7º Delegado Regional de Trabajo y Previsión.
   8º Jefe de la Oficina de Prensa.
   9º Director de la Emisora Oficial " L. V.

9 Radio Provincia de Salta".

10º Jefe de la Sección Arquitectura de la Provincia.

11º Inspector de Conservación de Vialidad de la Provincia.

12º Jefe del Cuerpo de Bomberos.

Además, como Vocales actuarán los siguientes funcionarios nacionales, cuyos nombramientos serán requeridos por el Gobierno de esta Provincia, y ratificados por los respectivos ministerios nacionales a que pertenecen.

1º Director Regional de Profilaxis Antipalúdica.

2º Inspector - Jefe del Distrito Salta de Obras Sanitarias de la Nación.

3º Ingeniero - Jefe de la Sección Salta de la Dirección General de Irrigación de la Nación.

4º Jefe del Distrito 18º de Correos y Telégrafos.

5º Veterinario de Zona del Ministerio de Agricultura.

6º Jefe de la Estación local de los FF. CC. del Estado.

Art. 2.o — Los cargos anteriormente designados serán ejercidos por dichos funcionarios con carácter ad-honorem.

Art. 3.o — La Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de la Provincia de Salta, deberá desarrollar su acción en base a las prescripciones de los decretos del Poder Ejecutivo Nacional N.o 4104 y 10401 y directivas que imparta el mismo.

Art. 4.o — El Poder Ejecutivo de la Provincia adoptará toda otra medida necesaria para asegurar la defensa de la población y bienes de la Provincia en caso de ataques aéreos, y emanadas del presente decreto y decretos del Poder Ejecutivo Nacional referentes a defensa antiaérea territorial.

Art. 5.o Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán al Art. 7.o de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 6.o — Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior.

Art. 7.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1679 (Bis)

Salta, Enero 5 de 1944.

Habiendo fallecido en la fecha el doctor David M. Saravia, ex-Ministro de Hacienda de la Provincia, legislador y destacado hombre público,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Adherir al duelo público ocasionado por el fallecimiento del doctor don DAVID M. SARAVIA.

Art. 2.o — Remitir nota de pésame a la familia del extinto con transcripción del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1680 G.

Salta, Enero 7 de 1943.

Vista la solicitada aparecida en un órgano periodístico local, firmada por el señor J. M. de los Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 7 de Diciembre ppdo., el Gobierno dictó un decreto prohibiendo a los funcionarios y empleados de la Administración participar directa o indirectamente en actividades políticas;

Que el mencionado ciudadano ejerce un cargo administrativo totalmente desvinculado de los hechos que se ventilan;

Que no ha sido aludido personalmente en ninguna forma que pudiera afectar su honor o su dignidad por los órganos periodísticos a que se refiere;

Que esta exigencia de prescindir de las actividades políticas no es un menoscabo de la dignidad é independencia ciudadana de los funcionarios, a quienes solo se prohibe expresar sus ideas públicamente por la influencia que ello podría ejercer dado al carácter oficial que inviste, y que darían lugar a confusiones;

Que por otra parte, las manifestaciones públicas de los servidores del Estado a favor o en contra de cualquier ideal político traerían consecuencias inevitables que se harían sentir en desmedro de la jerarquía administrativa, privándolos a la vez de toda independencia frente a la transitoriedad de las situaciones políticas;

Que por último, no puede ascenderse en jerarquía y remuneración, a quien, falto de responsabilidad, perturba con la publicación de su pensamiento, la tranquilidad que esta Intervención Federal pretende, para poder realizar una auténtica obra de gobierno, alejada y desvinculada de toda actividad política, único medio de encauzar la Administración en estos momentos,

Por ello,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Déjase sin efecto la designación del señor JUAN MANUEL DE LOS RIOS, como Jefe del Museo y Archivo Histórico de la Provincia, dispuesta por Decreto N.o 1481 de 13 de Diciembre de 1943.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY
Jorge A. Civit
Eduardo N. Miguens
Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento Interino

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1687 G.

Salta, Enero 7 de 1944.

Expediente N.o 5889-letra D|943.

Vista la nota de fecha 20 de diciembre ppdo., de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Nómbrase Sub-Teniente del Cuerpo de Guardias-Cárcel del Penal, al actual Sub-Teniente del Escuadrón de Seguridad, don MARIO HUGO SCARDIA, matrícula N.o 3945301 — clase 1914 —, en la vacante producida por cesantía del anterior titular don Manuel R. Lazarte.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY
Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1688 G.

Salta, Enero de 1944.

Vistas las planillas de asistencia del personal del Archivo General de la Provincia que obran en este Ministerio, donde constan 22 inasistencias durante el mes de Diciembre ppdo., del Empleado de la citada repartición, don Juan Manuel de los Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Manuel de los Ríos no ha observado como empleado las disposiciones del decreto N.o 172 de Junio 7 de 1940, en vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 1943, privando al Gobierno de las constancias que acreditan el cumplimiento del horario en el desempeño del puesto público;

Que, por otra parte, ello hace presumir que el empleado citado no ha cumplido con regularidad las tareas a su cargo;

Que el Gobierno debe ser riguroso en cuanto a la exigibilidad del cumplimiento de las obligaciones por parte de los servidores del Estado, pues las medidas que a tal efecto se tomen ejemplarizan y conducen a la realización de una normal administración, en legítimo beneficio de todos los gobernados;

Por ello,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Suspéndese al señor JUAN MANUEL DE LOS RIOS, Encargado de la Sección Histórica del Archivo General de la Provincia, por el término de treinta (30) días, privándosele de la remuneración respectiva.

Art. 2.o — Tome razón la Oficina de Personal de la suspensión impuesta por el artículo anterior, para ser agregada debidamente al legajo personal del empleado referido.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY
Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1690 G.

Salta, Enero 8 de 1944.

Visto el presente **expediente N.o 5447-letra J|943** Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Salta, en el que el señor Presidente de la Junta de Control de Precios y Abas-

tecimientos propone a personas para llenar los cargos de Inspectores de dicha Junta y Ordenanza,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Desígnase Inspectores de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos a los señores:

ALEJANDRO ACHE (H.), clase 1924, matrícula individual N.o 3.905.456.

GUILLERMO ARGENTINO MOYANO LAZARTE, Sargento 1º (S. R.), clase 1896, matrícula individual N.o 3.889.056.

ANTONIO ALFIERI, Clase 1911, matrícula individual N.o 2.171.117.

Art. 2.o — Desígnase Ordenanza de la Junta de Control de Precios y Abastecimiento al señor MANUEL REINEVIO MEREGAGLIA, Clase 1925, matrícula individual N.o 3.907.507.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1691 G.

Salta, Enero 8 de 1944.

Expediente N.o 5984-letra N|943.

Visto el presente expediente en el que el señor Intendente Municipal del Departamento de Metán solicita la aprobación de la Resolución dictada el día 21 de diciembre ppdo. acogiéndose a esa Municipalidad a los beneficios de la Ley Provincial de Vialidad N.o 652 y considerando que la población del Departamento de Metán, su comercio y actividad justifican plenamente y dan fundamento suficiente a la resolución citada,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Apruébase con fuerza de Ordenanza la Resolución siguiente:

"Art. 1.o — Declárase a esta Municipalidad acogida a los beneficios de la Ley Provincial de Vialidad N.o 652.

Art. 2.o — Solicítese del Superior Gobierno de la Intervención Nacional la aprobación de la presente resolución con fuerza de Ordenanza.

Art. 3.o — Comuníquese, a la Dirección de Vialidad a sus efectos.

Art. 4.o — Insértese en el Registro Municipal y archívese".

Firmado:

Ernesto F. Lucena — Secretario
Alberto F. Caro — Intedente Municipal

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1692 G.

Salta, Enero 8 de 1944.

Expediente N.o 4995-letra O|943.

Visto el presente expediente en el que el señor Intendente Municipal del Departamento de Orán eleva la Resolución por la que se designa Secretario Municipal,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Apruébase la siguiente Resolución:

Art. 1.o — Nómbrase Secretario Municipal con anterioridad al 25 del corriente, al señor Héctor Fernández Cazco, quien en lo sucesivo refrendará la firma del señor Intendente Municipal don Ambrosio Felipe Cragra, en reemplazo del Secretario ad-hoc señor Paulino Burgos.

Art. 2.o — Por no tener partida en el presupuesto en vigor, páguense los sueldos a devengarse por el Secretario entrante, del cobro Departamento Ejecutivo, Inciso 1, Item 1, Partida 1, sueldo del señor Intendente Municipal que por esta razón y mientras esté al frente de la Intendencia el Señor Ambrosio Felipe Chagra, se descompondrá en la siguiente forma: Sueldo Secretario Doscientos pesos m|n. — Gastos de Representación Ciento cincuenta pesos m|n. Ambas erogaciones con cargo a la partida citada ut-supra.

Art. 3.o — Elévese la presente resolución a S. E. el señor Comisionado Nacional en la Provincia de Salta General de Brigada Don José Morales Bustamante a los efectos consiguientes.

Art. 4.o — La presente resolución será refrendada por el Secretario ad-hoc señor Paulino Burgos.

Art. 5.o — Comuníquese, dése al R. Municipal y archívese".

Firmado:

Paulino Burgos — Secretario
Ambrosio Felipe Chagra — Intendente Municipal

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1693 G.

Salta, Enero 8 de 1944.

Expediente N.o 4162-Letra D|943.

Visto este expediente en el cual el Diario "El Intransigente" eleva factura de $ 30.—, por publicación de un edicto "Citación a Juicio a Angel D. Navea", ordenado por Fiscalía de Gobierno; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 29 de Diciembre ppdo.

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese a favor de la ADMINISTRACION DEL DIARIO " EL INTRANSIGENTE", la suma de TREINTA PESOS M|N. ($ 30.—), por el concepto expresado precedentemente y con imputación a la cuenta "Deudores Ejecución de Apremio".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1694 G.

Salta, Enero 8 de 1944.

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Rectifícase el nombramiento dispuesto por Decreto N.o 30 a favor del Comisario Inspector General, Sub-Oficial Mayor (R.) señor Agustín Pedro Pérez, en el sentido de que deberá ser a favor del Sub-Oficial Mayor (R.) señor PEDRO AGUSTIN PEREZ (Matrícula N.o 3.923.227 — Clase 1900), — como Comisario Inspector General.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1695 G.

Salta, Enero 8 de 1944.

Expediente N.o 5813-Letra P|943.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por razones de salud, del señor Asesor Letrado de dicha repartición, Dr. Quírico de la Orden y propone para reemplazarlo al señor Asesor Letrado de la Dirección General de Rentas, Dr. Oscar R. Loutayf, quién manifiesta su conformidad para desempeñar tales funciones; y

C O N S I D E R A N D O :

Que a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento del trámite administrativo de Asesoría Letrada de Jefatura de Policía, y hasta tanto el Dr. Quirico de la Orden dé cumplimiento a las disposiciones del Decreto N.o 1056, de conformidad con lo manifestado por Contaduría General con fecha 30 de Diciembre ppdo.;

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Encárgase interinamente de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía, al señor Asesor Letrado de la Dirección General de Rentas Doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF, mientras dure la ausencia del titular Doctor Quírico de la Orden.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 1696-G

Salta, Enero 8 de 1944.

Visto el expediente Nº 4810 letra G|1943. — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en el que corre un informe debidamente instruído de Jefatura de Policía sobre la actuación del Sub-Comisario de Los Sauces, don Marcial Iturre; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha establecido debidamente la comisión de hechos irregulares en la localidad citada, producida por ausencia de la autoridad policial, lo que manifiesta en forma evidente una negligencia suma por parte del Sub-Comisario de ese lugar,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante al Sub-Comisario de la localidad de "LOS SAUCES", don MARCIAL ITURRE.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 1698-G

Salta, Enero 8 de 1944.

Expediente Nº 6089-letra D|943.

Visto este expediente en el que el señor Director del Departamento Provincial del Trabajo solicita autorización para viajar a la Capital Federal, en representación de dicha repartición a objeto de ponerse en contacto con las autoridades de la Secretaría de Trabajo y Previsión; y asimismo, a fin de estudiar la nueva organización de la citada repartición como Delegación Regional de la Secretaría Nacional mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que siendo de urgente necesidad dictar las reglamentaciones legales especiales para la Provincia y los departamentos incorporados de la ex-Gobernación de Los Andes, sobre régimen de trabajo, en concordancia con las normas fijadas por la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 5 de enero en curso,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º — Comisiónase al señor Director General del Departamento Provincial del Trabajo, doctor NESTOR E. SYLVESTER, por el término de once (11) días para trasladarse a la Capital Federal, con el fin explicado precedentemente.

Art. 2º — Liquídese, con cargo de rendir cuenta, a favor del doctor Néstor E. Sylvester, la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS con 50|100 ($ 424.50) m|n., a objeto de que con dicho importe atienda los gastos que le demandará su traslado.

Art. 3º — El gasto autorizado por el presente decreto deberá imputarse a la partida "EVENTUALES" del Presupuesto de Gastos de la Administración para el ejercicio 1944.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1699 G.

Salta, Enero 10 de 1944.

Vista la propuesta del señor Intendente Municipal de la Capital, solicitando la aprobación de los miembros que integrarán la Junta Local de Defensa Antiaérea Pasiva de la Ciudad de Salta, y de acuerdo con lo establecido por los Nros. 29 y 30 del Decreto Reglamentario del Superior Gobierno de la Nación N.o 10401 y del Decreto N.o 1679 dictado por esta Intervención con fecha 5 de enero en curso,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.o — Créase la Junta Local de Defensa Antiaérea Pasiva de la Ciudad de Salta, que tendrá a su cargo la preparación y realización efectiva de la defensa antiaérea pasiva de esta Ciudad, y que estará constituída por las siguientes personas:

a) Presidente: Intendente Municipal, Ing. Rafael P. Sosa;

b) Secretario: Señor Julio Figueroa Medina;

c) Vocales: Sr. Director de Sanidad de la Provincia, Dr. Nolasco Cornejo Costas;

Sr. 2.o Jefe de Obras Sanitarias de la Nación, Sección Salta, don Mariano Coll;

Sr. Jefe del Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad de Salta, Ing. Sergio Arias Figueroa;

Sr. Director General de Control de la Municipaliddd de Salta, don Aarón P. Frías;

Sr. Director de la Escuela de Samaritanas y Enfermeras de la Cruz Roja Argentina en Salta, Dr. D. Américo T. Cámpora;

Sr. Secretario General de Policía, D. Manuel Vito Gómez Martínez;

Sr. Gerente de la Compañía Argentina de Teléfonos, Distrito Salta, D. Raúl J. Lorusso;

Sr. Gerente de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, Ing. D. Roberto V. Colombo;

Sr. Jefe del Servicio Telegráfico del 18 Distrito de Correos y Telégrafos, D. Hugo Enrique Trainer;

Sr. Inspector de Tráfico de los Ferrocarriles del Estado, D. José Aguera;

Sr. Delegado del Automóvil Club Argentino, D. Carlos Revilla Cánepa; y

Sr. Oficial de Bomberos, Teniente don Wenceslao Chaile.

Art. 2.o — Los cargos anteriormente designados serán ejercidos por dichos señores con carácter ad - honorem.

Art. 3.o — La Junta Local de Defensa Antiaérea Pasiva de la Ciudad de Salta, deberá desarrollar su acción en base a las prescripciones de los decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nº 4104, y 10401 y directivas que oportunamente se impartan.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1.o de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1718 G.

Salta, Enero 11 de 1944.

Habiéndose ausentado a la Capital Federal el señor Director del Departamento Provincial del Trabajo,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Desígnase interinamente y hasta tanto dure la ausencia del titular, Director General del Departamento Provincial del Trabajo, al Secretario de la Repartición, doctor HECTOR EDMUNDO LOVAGLIO.

Art. 2.o — Autorízase a la Inspectora Auxiliar de 3ra. Da. GRACIELA FIORE de REQUEJO, a refrendar la firma del señor Director Interino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1719 G.

Salta, enero 11 de 1943.

Expediente N.o 6182 letra P|944.

Vista la nota N.o 186 de Jefatura de Policía y atento a lo en ella solicitado,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Nómbrase Sub - Comisario de Policía de "AGUA BLANCA" (Depto. de Orán) al Sargento 1.o (S. R.) don FELIX VILLA (clase 1898 - M. I. N.o 3.923.252).

Art. 2.o — Autorízase a Jefatura de Policía a designar, para la Sub - Comisaría de "Agua Blanca", un agente de 1ra. categoría con la remuneración mensual de OCHENTA PESOS M|L. ($ 80. m|n), y asignarle a la citada Sub-Comisaría una partida de CUARENTA PESOS M|L. ($ 40 m|n.), para gastos generales.

Art. 3.o — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2.o del presente decreto, será atendido con fondos de la "Standard Oil Company" de acuerdo al ofrecimiento formulado a Jefatura de Policía en nota de fecha 28 de diciembre de 1943.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1720 G.

Salta, Enero 11 de 1944.

Expediente N.o 5953 letra M|943.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en el Expediente N.o 5953, letra M|943;

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Déjase sin efecto la rotación en sus respectivos cargos de los Comisarios de Policía de las localidades de Chicoana y Campo Santo, Sargento 1º (R) don JOSE F. MOLINA y don RAFAEL ESTRADA dispuesta por decreto N.o 1482, de fecha 13 de diciembre ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N.o 1721 G.

Salta, Enero 11 de 1944.

Expediente N.o 6189 letra P|943.

Vista la renuncia interpuesta,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Acéptase la renuncia al cargo de Sub - Comisario de Policía de "LAS CONCHAS" jurisdicción del Departamento de Cafayate, presentada por don ALBERTO R. FERNANDEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N.o 1722 G.

Salta, Enero 11 de 1944.

Expedientes Nros. 6008—P; 6011—P|943; 77—PI 944 y 78—P|944.

Vistas las renuncias presentadas, y atento los motivos que las fundamentan;

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Acéptase la renuncia al cargo de Sub - Comisario de Policía de "MOJOTORO" (Dpto. de La Caldera), presentada por don PEDRO ROBERTO JIMENEZ.

Art. 2.o — Acéptase la renuncia al cargo de Sub - Comisario de Policía de "PUENTE DE PLATA" (Dpto. de Rosario de la Frontera), presentada por don ERNESTO MARTEARENA.

Art. 3.o — Acéptase la renuncia al cargo de Comisario de Policía de "EL POTRERO" (Dpto. de Rosario de la Frontera), presentada por don BALTAZAR GUZMAN.

Art. 4.o — Acéptase la renuncia al cargo de Comisario de Policía del pueblo de ROSARIO DE LA FRONTERA, presentada por don JOAQUIN MIRALPEIX.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1723 G.

Salta, Enero 11 de 1944.

Expediente N.o 6166 letra M|943.

Vista la nota del señor Intendente Municipal de Tartagal, de fecha 3 del mes en curso, en la cual solicita licencia por el término de diez (10) días, para ausentarse del territorio de la Provincia; y atento sus fundamentos,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase al señor Intendente Municipal de la localidad de Tartagal don JUAN JOSE TRAVERSI, para ausentarse del territorio de la Provincia por el término de diez (10) días; dejándose encargado del despacho de la citada Intendencia, al señor Secretario de la misma don Raúl H. Lafourcade.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N.o 1724 G.

Salta, Enero 11 de 1944.

Expediente N.o 6078 letra M|943.

Visto este expediente en el que la Comisión Municipal de "El Potrero" Segunda Sección de Rosario de la Frontera, eleva a aprobación del Poder Ejecutivo la organización administrativa de dicha Comuna, concordante con lo dispuesto por decreto N.o 1497 de fecha 14 de diciembre ppdo., por el cual se fijan normas definitivas para el régimen contable de las Municipalidades.

Por ello,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Apruébase con fuerza de Ordenanza la organización administrativa de la Comisión Municipal de "EL POTRERO", Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, por la que se crea los cargos de Tesorero - Encargado de Recaudación y Secretario Contador.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1725 G.

Salta, Enero 11 de 1944.

Expediente N.o 5464 letra D| 943.

Visto este expediente, atento a lo solicitado por el señor Director de la Cárcel Penitenciaría,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Nómbrase Soldado Guardia Cárcel de la Cárcel Penitenciaría de Salta, a don VICTOR GUTIERREZ — Matrícula 3.944.234 — Clase 1913, — en reemplazo de don Teófilo López.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1726-G

Salta, Enero 11 de 1944.

Expediente Nº 6168-letra D|943.

Vista la Resolución Nº 2 de fecha 5 de enero en curso, de la Dirección Provincial de Sanidad,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el artículo 1º de la Resolución precedentemente citada de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2º — Nómbrase interinamente Médico de Guardia de la Asistencia Pública al doctor DEMETRIO JORGE HERRERA, mientras dure la licencia concedida al titular, y con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 1733-G

Salta, Enero 13 de 1944.

Expediente Nº 6162-letra D|944.

Vista la renuncia presentada;

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don José Carlos Vilá al cargo de Soldado Guardia - Cárcel de la Cárcel Penitenciaría, y nómbrase en su reemplazo a don Sebastián Guaimás (Clase 1916 — M. I. Nº 3.883.972).

Art. 2.o — Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N.o 1734 G.

Salta, Enero 13 de 1944.

Expediente Nº 4982-letra D|943.

Visto este expediente, en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaría solicita autorización para efectuar trabajos de arreglo de la casa del Director del Penal, atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2 y 5|6 y la aclaración efectuada por la Dirección del Penal a fs. 3,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Dirección de la Cárcel Penitenciaría a hacer ejecutar el trabajo de colocación de tela metálica en 8 ventanas de la casa del Director del Penal de acuerdo al presupuesto que se consigna a fs. 1, del expediente mencionado al margen, al precio total de DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON 85|100 M|L. ($ 204. 85 m|n), suma ésta que deberá liquidarse con cargo de rendir cuenta, a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la partida "Cárcel y Cuerpo de Bomberos" de la Ley Nº 441.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1735-G

Salta, Enero 13 de 1944.

Expediente Nº 5596-letra D|943.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaría eleva facturas por las sumas de $ 3.314.50 en concepto de raciones suministradas a Jefatura de Policía durante el mes de noviembre ppdo.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 3 de enero en curso,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, y en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquídese a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON 50|100 M|N. ($ 3.314.50) en cancelación de las facturas que por el concepto expresado corren agregadas a fs. 2 y 9 del expediente mencionado al margen; debiéndose imputar este gasto al Inciso 3- Item 16- Partida 1 de la Ley de Presupuesto —Ejercicio 1943— en carácter provisorio, hasta tanto sea ampliada por encontrarse excedida de su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Eduardo N. Miguens

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1736-G

Salta, Enero 13 de 1944.

Expedientes Nos. 5873; 5874; 5875; 5838; 5839; 5840; 5878 y 5556-letras D|943 y 5785-letra D|943.

Vistos estos expedientes en los que la Dirección de la Cárcel Penitenciaría solicita fondos para cancelar facturas por diversas provisiones efectuadas al Penal; atento a los informes de Contaduría General de la Provincia que corren agregados a los expedientes mencionados al margen,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquídese la suma de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON 33|100 M|N. ($ 1.620.33) en cancelación de las diversas facturas que se agregan en los expedientes Nos. 5873, 5874, 5875, 5838, 5839, 5840 y 5878.

Art. 2º — Liquídese la suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS con 25|100 M|N. ($ 2.538.25) para pago de jornales de los distintos talleres de la Cárcel Penitenciaría, correspondientes al mes de Noviembre ppdo., y de acuerdo al detalle que se consigna a fs. 1 del expediente Nº 5556.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del art. 1º y 2º, deberá liquidarse a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, con imputación a la Cuenta "CARCEL PENITENCIARIA — Valores a Reintegrar" — Ejercicio 1943.

Art. 4º — Liquídese a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de TREINTA Y NUEVE PESOS CON 50|100 M|N.

($ 39.50) en cancelación de la factura por servicios telefónicos correspondientes al mes de Noviembre de 1943; debiéndose imputar este gasto al INCISO 5- ITEM 7- PARTIDA 1- de la Ley de Presupuesto — Ejercicio 1943.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de leyes y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1737-G

Salta, Enero 13 de 1944.

Expedientes Nos 3919-M; 3828-D; 3841-D; 5671-D; 4733-D y 5638-letra M|943.

Vistos estos expedientes en los que corren diversas facturas por provisión de artículos a las Reparticiones Provinciales; atento a los informes de Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, y en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquédese a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de TRECE PESOS CON 70|100 M|N. ($ 13.70) en cancelación de la factura que, por impresión de circulares y decretos destinados al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, se detalla a fs. 2 del expediente Nº 3919-M.

Art. 2º — Liquídese a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de DIEZ PESOS CON 40|100 M|N. ($ 10.40) en cancelación de las facturas que se detallan en los expedientes Nos. 3828 y 3841-D|943, por emblocar 87 blocks de papel é imprimir 40 listas de suscriptores destinados al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento y al Boletín Oficial, respectivamente.

Art. 3º — Liquídese a favor del diario "LA PROVINCIA" la suma de DIEZ PESOS M|N. ($ 10.—) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 del expediente Nº 5671 D|943, por publicación de un aviso de llamado a concurso para optar a dos becas de la Academia de Dibujo "Scotti".

Art. 4º — Liquídese a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de VEINTICINCO PESOS CON 23|100 M|N. ($ 25.23) en cancelación de las facturas que se detallan en el expediente Nº 4733-D|943.

Art. 5º — Liquídese a favor de DEPOSITO, SUMINISTROS Y CONTRALOR, la suma de DIEZ Y NUEVE PESOS CON 30|100 M|N. ($ 19.30) en cancelación de la factura que, por provisión de materiales eléctricos destinados al Archivo General de la Provincia, corre agregada a fs. 1 del expediente Nº 5638-M|943.

Art. 6º — Los gastos autorizados por los artículos, 1º, 2º y 3º se liquidarán con imputación al INCISO 5- ITEM 2- PARTIDA 1- —Ejercicio 1943— y los autorizados por los artículos 4º y 5º al INCISO 5- ITEM 9- PARTIDA 1 —Ejercicio 1943—, ambos en carácter provisional, hasta tanto dichas partidas sean ampliadas por encontrarse excedidas de sus asignaciones.

Art. 7.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Eduardo N. Miguens

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1738-G

Salta, Enero 13 de 1944.

Expediente Nº 5871-letra D|943.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaría eleva factura de la Cía. de Electricidad del Norte Argentino, por $ 830.69, en concepto de energía eléctrica suministrada al Penal en el mes de Noviembre del año ppdo., atento lo informado por el Técnico Electricista y por Contaduría General de la Provincia con fecha 7 de enero en curso,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, y en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquídese a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON 69|100 M|L. ($ 830.69) en cancelación de las facturas que por el concepto expresado corren agregadas a fs. 3 y 4 del expediente indicado al margen.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto deberá liquidarse con la siguiente imputación:

$ 474.58 a la cuenta "Cárcel Penitenciaría — Valores a Reintegrar" — Ejercicio 1943 — y

$ 356.11 al Inciso 3- Item 17- Partida 1- de la Ley de Presupuesto —Ejercicio 1943— en caracter provisorio y hasta tanto

sea ampliada por encontrarse excedida de su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Eduardo N. Miguens

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1739-G

Salta, Enero 13 de 1944.

Expediente Nº 5581-letra D|943.

Vista la Resolución Nº 432 de la Dirección Provincial de Sanidad,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el artículo 1º de la Resolución precedentemente citada de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2º — Nómbrase interinamente, con anterioridad al día 1º de diciembre de 1943 ppdo., Encargado de Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Sanidad, a don RAUL SARAVIA, mientras dure la licencia concedida a la titular, y con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto de la citada repartición.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 1740-G

Salta, Enero 13 de 1944.

Expediente Nº 6237-letra M|944.

Vista la nota Nº 86 de fecha 21 de diciembre ppdo., de la Contaduría General de la Provincia, que en su parte pertinente dice:

"Se han desglosado del Expte. 5806-E|943, los siguientes comprobantes de pago por un total de $ 233.62, valor deducido en la remesa de $ 4.428.47, efectuada por la Red Azul y Blanca y contabilizada con Nota de Ingreso Nº 8049 y 8050.

"Nota de Débito Nº 1		
Para arancel "SADAIC" por Radio El Mundo por el mes de noviembre ppdo.		$ 65.—
"Nota de Débito Nº 2		
Pago arancel "SADAIC" por octubre ppdo.	$ 100.—	
Pago arancel "COMAR" por octubre ppdo.	" 60.—	" 160.—
"Nota de Débito Nº 3		
Pago comisión giro del 12 de noviembre ppdo.		" 8.62
	Total	$ 233.62

"Si estos gastos han de ser autorizados corresponde disponer su liquidación con imputación a la Cuenta Radio L. V. 9.

"La respectiva Orden de Pago a expedirse deberá contener la leyenda de "Para compensar" y por cuyo valor oportunamente se aplicará en pago por saldo de la "Liquidación Cadena" por el mes de noviembre ppdo".

Por consiguiente,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS con 62|100 ($ 233.62) m|n:, en la forma y proporción determinadas por Contaduría General de la Provincia, en su nota arriba transcripta y con imputación a la Cuenta: "RADIO L. V. 9".

Art. 2º — La Orden de Pago correspondiente al gasto autorizado contendrá la leyenda "PARA COMPENSAR" y por cuyo valor oportunamente Contaduría General acreditará por saldo de la "Liquidación Cadena", por el mes de noviembre del año ppdo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1741-G

Salta, Enero 13 de 1944.

Expediente Nº 5847-letra P|1943.

Vista la nota de Jefatura de Policía en la que solicita el reconocimiento de servicios del ex-Soldado del Cuerpo de Bomberos, don Eusebio Molina por seis días del mes de Mayo

del año ppdo., en razón de no haber sido hecho efectivo en su oportunidad por haberse ausentado de la Capital; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquídese a favor de Jefatura de Policía la suma de $ 20.— (VEINTE PESOS M|N.), en concepto de seis (6) días que le corresponden al ex-Soldado del Cuerpo de Bomberos, don EUSEBIO MOLINA por el mes de Mayo ppdo., debiéndose imputar este gasto al Inciso 3- Item 11- Partdia 10 del Presupuesto del año 1943.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e. I. Pública

Decreto Nº 1742-G

Salta, Enero 13 de 1944.

Expediente Nº 5648-letra P|943.

Vista la nota de Jefatura de Policía Nº 9753, en la que solicita autorización para llamar a licitación pública para la provisión de forraje para el ganado que se encuentra al servicio de la Repartición Policial y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Jefatura de Policía a llamar a licitación pública por el término de quince (15) días hábiles, para la provisión de forraje destinado al ganado de la repartición policial, y que será provisto en la siguiente proporción:

a) Maiz amarillo con cáscara de la última cosecha, para el primer semestre del año 1944, a razón de 7.500 kilógramos de consumo mensual.

b) Pasto seco enfardado, para el primer semestre del año 1944 a razón de 7.500 kilógramos de consumo mensual.

c) Pastaje de invernada para la caballada de la repartición, durante todo el año 1944, calculada en un promedio de 50 caballos por mes.

Art. 2º — La publicación de la referida licitación deberá hacerse en dos (2) diarios locales, y por una sola vez en el "Boletín Oficial", debiéndose ajustar las propuestas a las disposiciones contenidas en el Capítulo "Licitaciones, Enagenaciones, Contratos" de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Oportunamente Jefatura de Policía deberá elevar todos los antecedentes de la licitación que se autoriza a convocar, a resolución y aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la partida respectiva del Presupuesto General de Gastos que rige para el año 1944.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1743-G

Salta, Enero 13 de 1944.

Expediente Nº 6249-letra C|1944.

Vista la solicitud de licencia interpuesta,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese sesenta (60) días de licencia sin goce de sueldo a partir del día 16 del corriente mes, a la señora ELVIRA DIEZ DE CORNEJO, empleada de la Cámara de Alquileres.

Art. 2º — Nómbrase al señor SERGIO CORNEJO DIEZ, Escribiente de la Cámara de Alquileres en carácter provisorio y hasta tanto dure la licencia concedida a la titular de dicho cargo, señora Elvira Diez de Cornejo.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 1744-G

Salta, Enero 13 de 1944.

Expediente Nº 5762-letra R|943.

Vista la nota del señor Director General del Registro Civil, en la que solicita se mantenga en su puesto durante todo el mes de Diciembre al Ordenanza don Facundo Cortez que fuera nombrado por decreto Nºº 597, 621 y 1423; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido de imprescindible necesidad mantener en su puesto a dicho empleado, a fin de dar cumplimiento al decreto Nº 3434 del Poder Ejecutivo de la Nación; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 8 de enero en curso,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.o — Reconócense los servicios prestados como Ordenanza en la Dirección General del Registro Civil durante el mes de Diciembre próximo pasado, por don FACUNDO CORTEZ, con una remuneración mensual de CIENTO DIEZ PESOS M|N. ($ 110.—); debiéndose imputar dicho gasto al decreto Nº 1423 de fecha 7 de diciembre de 1943.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Eduardo N. Miguens

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N.o 1745 G.

Salta, Enero 13 de 1944.

Expedientes Nros. 3142 M; 3505 D y 4521 B|1943.

Vistos estos expedientes en los que corren agredadas facturas presentadas por Francisco Moschetti y Cía. en concepto de arreglo de la heladera eléctrica de la Gobernación; por Depósito, Suministros y Contralor por provisión de un asiento y dos cubiertas para bicicleta y por José M. Barrero por colocación de cerraduras y arreglos de puertas en las dependencias que ocupaba el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en el edificio de la calle España N.o 764; y atento a los informes de Contaduría General que corren agregados en los expedientes mencionados al margen,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, y en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.o — Liquídese a favor de FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., la suma de DIEZ Y OCHO PESOS M|L ($ 18.—) en cancelación de la factura que corre agregada en el expediente N.o 3142 M|1943.

At. 2.o — Liquídese a favor de DEPOSITO, SUMINISTROS Y CONTRALOR, la suma de CUARENTA Y TRES PESOS CON 50|100 M|L. ($ 43.50) a fin de que adquiera los artículos que se detallan en los expedientes Nros. 5304 y 5305 letra D|1943.

Art. 3.o — Liquídese a favor de JOSE M. BARRERO, la suma de TREINTA Y DOS PESOS CON 50|100 M|L ($ 32.50) en cancelación de la factura que corre agregada en el expediente N.o 4521 letra B|1943.

Art. 4.o — Los gastos autorizados por los artículos anteriores se liquidarán con imputación provisoria al Inciso 5, Item 9, Partida 1, de la Ley de Presupuesto —ejercicio 1943— hasta tanto dicha partida sea ampliada por encontrarse excedida de su asignación.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Eduardo N. Miguens

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N.o 1746 G.

Salta, Enero 13 de 1944.

Expedientes Nros. 5532—M; 5533—M; 5535—M; 5536—M; y 5537—M|943.

Vistos estos expedientes en los cuales los señores Cabada y Mosca, Librería "El Colegio", Virgilio García y Cía., señor Eduardo Borgoñón (hijo) y señor Julio M. Alemán, presentan facturas por provisión de diversos artículos con destino a la Gobernación y al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; atento a lo informado por Contaduría General y por el señor Contador General de la Intervención;

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, y en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese la suma de VEINTE PESOS CON SETENTA|100 M|N. ($ 20.70) a favor de los señores CABADA & MOSCA, en concepto de provisión de diversos artículos con destino a la Gobernación.

Art. 2.o — Liquídese la suma de ONCE PESOS CON 70|100 M|N. ($ 11.70) a favor de la Librería "EL COLEGIO", en concepto de provisión de dos resmas de papel para mimeógrafo, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3.o — Liquídese la suma de VEINTIUN PESOS CON 40|100 M|N. ($ 21.40) a favor de los señores VIRGILIO GARCIA & CIA., en concepto de provisión de diversos artículos de menaje, con destino al Ministerio de Gobierno, Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4.o — Liquídese la suma de DIEZ Y SIETE PESOS CON 50|100 M|N. ($ 17.50) a favor del señor EDUARDO BORGOÑON (hijo), en concepto de provisión de artículos de imprenta con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 5.o — Liquídese la suma de VEINTICUATRO PESOS M|N. ($ 24.—) a favor del señor JULIO M. ALEMAN, por la provisión de una caja de matrices "Kraft" para mimiógrafo, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 6.o — Los gastos autorizados por el presente decreto deberán liquidarse por Contaduría General con imputación al Inciso 5, Item 2, Partida 1, de la Ley de Presupuesto —ejercicio 1943—, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, por hallarse excedida en su asignación.

Art. 7.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Eduardo N. Miguens

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1747 G.

Salta, Enero 13 de 1944.

Expediente N.o 5531 letra M|943.

Visto este expediente en el cual el Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública solicita la provisión de diversos artículos cuyo detalle corre a fojas 1 de estos obrados y,

CONSIDERANDO:

Que de los precios solicitados a las casas del ramo por la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor, resultan más convenientes los ofrecidos por la Librería "San Martín" y Bicicletería "El Pedal";

Por tanto, y atento a lo informado por Contaduría General y por el señor Contador General de la Intervención,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, y en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese la suma de OCHENTA Y TRES PESOS CON 40|100 M|N. ($ 83.40), a favor de la LIBRERIA "SAN MARTIN", por concepto de provisión de los siguientes artículos con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública:

1	tintero escritorio	$ 38.—
2	secadores	" 21.—
1	copiador 1000 fs.	" 21.80
1	libro actas	" 2.60
	TOTAL . . .	$ 83.40

Art. 2.o — Liquídese la suma de VEINTICUATRO PESOS M|N. ($ 24.—) a favor de la BICICLETERIA "EL PEDAL", por concepto de provisión de un farol a dínamo para bicicleta, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse, oportunamente, por Contaduría General, con imputación en forma provisoria al Inciso 5, Item 2, Partida 1, de la Ley de Presupuesto — ejercicio 1943—, hasta tanto la misma sea ampliada por encontrarse excedida de su asignación.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Eduardo N. Miguens

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1748 G.

Salta, Enero 13 de 1944.

Expediente N.o 5408 letra M|943 y agregados: 5530—M y 5562—M.

Vistos estos expedientes en los cuales las casas Jacobo Péuser, Virgilio García y Cía. y Grandes Almacenes José Vidal, presentan facturas por $ 189.—, 49.75 y $ 26.40, respectivamente, por provisión de diversos artículos cuyo detalle se consigna en las facturas pertinentes; y atento a lo informado por Contaduría General y por el señor Contador General de la Intervención,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, y en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M|N. ($ 189.—) a favor de la casa JACOBO PEUSER, en concelación de la factura que corre agregada a fs. 1 del expediente N.o 5408 letra M|943., y por el concepto que en la misma se detalla.

Art. 2.o — Liquídese la suma de CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 75|100 M|N. ($ 49.75), a favor de los señores VIRGILIO GARCIA & CIA., en cancelación de las facturas que por el concepto que en las mismas se dellata, corren agregadas a fs. 2, 3 y 4 del expediente N.o 5530 letra M|943.

Art. 3.o — Liquídese la suma de VEINTISEIS PESOS CON 40|100 M|N. ($ 26.40), a favor de GRANDES ALMACENES JOSE VIDAL, con concepto de provisión de ocho (8) latas de cera con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4.o — Los gastos autorizados por el presente decreto deberán imputarse al Inciso 5, Item 2, Partida 1, de la Ley de Presupuesto —ejercicio 1943—, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida de su asignación.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Eduardo N. Miguens

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1.o de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1749 G.

Salta, Enero 13 de 1944.

Expediente N.o 5529 letra M|943 y agregados: 5534 y 5565—M|943.

Vistos estos expedientes en los cuales los señores Virgilio García & Cía., y Tienda "La Argentina", presentan facturas por $ 66.70 y $ 41.55, respectivamente, en concepto de provisión de diversos artículos con destino al Miniserio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y al Encargado de los jardines del Palacio de los Tibunales; atento a lo informado por Contaduría General y por el señor Contador General de la Intervención,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, y en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese la suma de SESENTA Y SEIS PESOS CON 70|100 M|N. ($ 66.70) a favor de los señores VIRGILIO GARCIA & CIA., en cancelación de las facturas que por el concepto detallado en las mismas, corren agregadas a fs. 1 y 2 de los expedientes Nros. 5529—M|943 y 5565—M|943, respectivamente.

Art. 2.o — Liquídese la suma de CUARENTA Y UN PESOS CON 55|100 M|N. ($ 41.55) a favor de la Tienda "LA ARGENTINA", en cancelación de la factura que por provisión de diversos artículos al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, corre agregada a fs. 2 del expediente N.o 5534—M|943.

Art. 3.o — Los gastos autorizados por el presente decreto deberán imputarse al Inciso 5, Item 9, Partida 1, de la Ley de Presupuesto —ejercicio 1943—, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, por hallarse excedida en su asignación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Eduardo N. Miguens

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 1750-G

Salta, Enero 13 de 1944.

Expedientes Nos. 3960-M; 4583-M y 5636-M|943.

Vistos estos expedientes en los que el diario "El Intransigente" presenta facturas por $ 184.—, $ 7.— y $ 7.—, en concepto de la publicación de los siguientes avisos: de Lici-

tación para "Transporte de Pasajeros y correspondencia entre Alemania, Cafayate y San Carlos"; "Llamando a concurso para optar a varios puestos en la Cárcel Penitenciaría" y "Llamando a concurso para proveer al cargo de Escribiente de 2a. categoría del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública"; atento a lo informado por Contaduría General y por el señor Contador General de la Intervención,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, y en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquídese a favor del diario "EL INTRANSIGENTE" de esta Capital, la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M|N. ($ 198.—) en cancelación de las facturas que por el concepto expresado precedentemente, corren agregadas a fs. 1 de los expedientes respectivos citados arriba.

Art. 2º — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará en caracter provisorio al INCISO 5- ITEM 2- PARTIDA 1- de la Ley de Presupuesto —Ejercicio 1943—, hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hahallarse excedida en su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Eduardo N. Miguens

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1751-G

Salta, Enero 13 de 1944.

Expediente Nº 2313-letra C|943.

Vistas las facturas por $ 479.60 presentadas al cobro por la Compañía Argentina de Teléfonos en concepto de conferencias telefónicas realizadas durante el período 11 de Mayo al 10 de Junio del año 1943 ppdo., de los aparatos que en el mismo se detallan; atento a los informes de Contaduría General de la Provincia; y no siendo posible obtener la conformidad a dichas facturas ya que los funcionarios que utilizaron el referido servicio, no pertenecen en su mayoría al actual Gobierno, y siendo necesario ordenar el pago de dichas facturas,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, y en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquídese a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., DISTRITO SALTA, la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 60|100 M|N. ($ 479.60) en cancelación de las facturas que por el concepto expresado precedentemente corren agregadas a fs. 1 del expediente de numeración y letra señalado al margen.

Art. 2º — El gasto autorizado por este decreto deberá liquidarse con imputación provisoria al INCISO 5- ITEM 7- PARTIDA 1- de la Ley de Presupuesto —Ejercicio 1943— hasta tanto la misma sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Eduardo N. Miguens

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1752-G

Salta, Enero 13 de 1944.

Expediente Nº 2451-letra D|943.

Visto este expediente en el que el Departamento Provincial del Trabajo eleva facturas impagas por la suma de $ 2.115.49 correspondientes a gastos efectuados por esa Repartición durante el primer semestre del año 1943; atento a lo informado por el Contador del Departamento Provincial del Trabajo en fs. 40, por Contaduría General de la Provincia en fs. 41, y por el señor Contador General de la Intervención en fs. 42,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, y en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquídese a favor del DEPARTAMENTO PROVINCIAL DEL TRABAJO, la suma de DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS CON 49|100 M|N. ($ 2.115.49), a fin de que dicha Repartición cancele las facturas que se agregan al expediente mencionado al margen, debiendo rendir cuenta documentada oportuna-

mente, ante Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — El gasto autorizado por el artículo anterior deberá imputarse en la siguiente forma: $ 1.267.39 al INCISO 5- ITEM 2- PARTIDA 1 y " 848.10 al INCISO 5- ITEM 9- PARTIDA 1, ambas de la Ley de Presupuesto —Ejercicio 1943— en caracter provisorio hasta tanto las mismas sean ampliadas, por encontrarse excedidas de su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Eduárdo N. Miguens

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1753-G

Salta, Enero 13 de 1944.

Expediente Nº 5564-letra M|943 y agregado Nº 5637-M|943.

Vistos estos expedientes en los cuales el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la provisión de un Anuario Kraft edición 1944, como asimismo diversos artículos de escritorio; y atento a lo informado por Contaduría General y por el señor Contador General de la Intervención,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, y en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquídese la suma de CINCUENTA PESOS M|N. ($ 50.—), a favor de don JULIO M. ALEMAN, en concepto de provisión de un Anuario Kraft edición 1944, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2º — Liquídese la suma de DIEZ Y SEIS PESOS CON 50|100 M|N. ($ 16.50), a favor de la LIBRERIA "SAN MARTIN", en concepto de provisión de un sello de goma fechador, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Liquídese la suma de VEINTE PEBORGOÑON (hijo), por provisión de útiles de BORGOÑN (hijo), por provisión de útiles de escritorio con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Los gastos autorizados por el presente decreto deberán imputarse al INCISO 5- ITEM 2- PARTIDA 1- de la Ley de Presupuesto —Ejercicio 1943— con caracter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de llarse excedida en su asignación.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Eduardo N. Miguens

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 1754-G

Salta, Enero 14 de 1944.

Expediente Nº 6273-letra P|944.

Vista la renuncia interpuesta,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al día 13 de diciembre del año ppdo., la renuncia al cargo de Sub-Comisario de Policía de "ANIMANA" (Departamento de San Carlos)' presentada por don ANTONIO CASTILLA.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 1755-G

Salta, Enero 14 de 1944.

Expediente Nº 6028 letra P|943.

Vista la nota Nº 10.380 de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Comisario de Policía de "EL TABACAL" (Orán) al Sargento Ayudante (S. R.) don JOSE E. DIAZ, para ocupar la vacante dejada por traslado del anterior titular, don Juan Montaño.

Art. 2º — Nómbrase Sub-Comisario de la dependencia "ad-honorem" de Estación "CHAGUARAL" (Orán), al Sargento Asimilado Don

ROSENDO AGUIRRE, matrícula 3.923.258, clase 1899.

Art. 3º — Nómbrase Sub-Comisario de Policía de estación "HICKMANN" (Orán) al señor ROBUSTIANO AGÜERO, en reemplazo de don FERNANDO RIERA, quien pasa a la Sub-Comisaría de Kilómetro 1115 (Anta).

Art. 4º — Nómbrase Comisario de Policía de "EL TUNAL" (Metán) al Sargento 1º (S. R.) don SEGUNDO G. RIVERO.

Art. 5º — Nómbrase Sub-Comisario de Policía de "COLONIA BUENAVENTURA" (Rivadavia), a don CESAR JUAN TROBIANI, en reemplazo de don Simeón Pérez.

Art. 6º — Nómbrase Sub-Comisario de Policía de Estación "BALBOA" (Rosario de la Frontera), a don SIMEON PEREZ, en reemplazo de don Miguel S. Torino.

Art. 7º — Nómbrase Sub-Comisario de Policía de "EL TABACAL" (Orán) a don MIGUEL S. TORINO.

Art. 8º — Nómbrase Sub-Comisario de Policía de "CABEZA DEL BUEY" (Campo Santo), al actual Sub-Comisario de "Metán Viejo" (Metán) don HIPOLITO N. OVEJERO.

Art. 9º — Nómbrase al actual Sub-Comisario de "Cabeza del Buey" (Campo Santo), don MIGUEL FIGUERAS, Sub-Comisario de Policía de "PUENTE DE PLATA" (Rosario de la Frontera), en reemplazo de don Antonio Cansino que renunció.

Art. 10º — Nómbrase Sub-Comisario de Policía de "TALA MUYO" (Metán), al actual Sub-Comisario de Osma (La Viña), don JACINTO ARJONA.

Art. 11º — Nómbrase Sub-Comisario de Policía de "OSMA" (La Viña) a don TOMAS A. GOMEZ, actual Sub-Comisario de "Tala Muyo" (Metán).

Art. 12º — Trasládase al actual Sub-Comisario de Policía de "LOS BLANCOS" (Rivadavia), don ANIBAL TORRES, a la Sub-Comisaría de "CORONEL OLLEROS" (Anta), en reemplazo de don Celso Barroso.

Art. 13º — Trasládase al actual Sub-Comisario de Coronel Olleros", don CELSO BARROSO a la Sub-Comisaría de Policía de "CAMPICHUELO" (Orán), en reemplazo del sargento 1º (S. R.) don Ernesto Avendaño.

Art. 14º — Trasládase al actual Sub-Comisario de "Campichuelo" (Orán), Sargento 1º (S. R.) don ERNESTO AVENDAÑO, a la Sub-Comisaría de Policía de "LOS BLANCOS" (Rivadavia).

Art. 15º — Trasládase al Comisario de 3ra. categoría adscripto a la Comisaría de Cafayate, don MIGUEL ANGEL ULIVARRI, a la Comisaría de MOLINOS, en reemplazo de don Juan P. Zuleta.

Art. 16º — Trasládase al actual Comisario de Molinos, don JUAN P. ZULETA, como Comisario adscripto a la Comisaría de CAFAYATE, en reemplazo de don Miguel Angel Ulivarri.

Art. 17º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1756-G

Salta, Enero 14 de 1944.

Expediente Nº 5826-letra E|943.

Visto este expediente en el cual la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" eleva factura por $ 143.95 presentada por los señores Virgilio García y Cía., S. R. Ltda. de esta Capital, en concepto de provisión de artículos y artefactos eléctricos con destino a dicha Emisora; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 5 del mes en curso,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquídese a favor de los señores VIRGILIO GARCIA & CIA. S. R. Ltda., la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON 95|100 M|N. ($ 143.95), por el concepto expresado precedentemente, y con imputación a la cuenta "Radio L. V. 9" correspondiente al Ejercicio 1943.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1757-G

Salta, Enero 14 de 1944.

Expediente Nº 6211-letra M|944.

Visto este expediente en el que el Ordenanza del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Esteban Barboza, solicita la provisión de una capa impermeable; y considerando que a mérito de los precios requeridos a las casas del ramo por la Oficina de Depósito Suministros y Contralor, resul-

ta más conveniente la cotización ofrecida por la Tienda "La Tropical".

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General con fecha 10 del corriente,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudícase a la Tienda "LA TROPICAL" la provisión de una capa impermeable para uso del Ordenanza del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don ESTEBAN BARBOZA, por un importe total de CUARENTA Y NUEVE PESOS; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse a favor del adjudicatario, con imputación a la partida respectiva de la Ley de Presupuesto General de Gastos para el año 1944.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1758-G

Salta, Enero 15 de 1944.

Habiendo presentado su renuncia el señor Director General de Sanidad, Doctor Nolasco Cornejo Costas, y siendo necesario designar el funcionario que lo reemplace hasta tanto se resuelva en definitiva,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Encárgase del despacho de la Dirección Provincial de Sanidad, al Doctor OSCAR ADOLFO DAVIDS, Secretario General de Sanidad y Jefe del Servicio Médico de Campaña.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 1781-G

Salta, Enero 17 de 1944.

C O N S I D E R A N D O :

Que la catástrofe producida en la Provincia de San Juan, a raíz del terremoto registrado el sábado 15 pasado, sume en un profundo dolor al pueblo de esa Provincia y requiere más que nunca la exteriorización de los sentimientos fraternos que ligan la vida de los pueblos argentinos,

Que el Gobierno y Pueblo de Salta se sienten íntimamente ligados al de San Juan en el dolor porque atraviesa y ampliamente solidarizados en su desgracia,

Que es necesario, por lo expuesto, rendir tributo de solidaridad a los hermanos sanjuaninos por anhelarlo así el espíritu fraternal que nos une y requerirlo el sentimiento patrio argentino,

Por ello,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase de duelo público a la Provincia de Salta, el día 18 del corriente, en solidaridad al pueblo de San Juan.

Art. 2º — Mándese oficiar un solemne funeral en la Catedral Metropolitana el día 18 del corriente a horas 11 y 30.

Art. 3º — Ordénase el cierre de todas las salas de espectáculos públicos, cines, teatros y suspéndase los bailes y toda actividad de diversión o esparcimiento hasta las 24 horas del día señalado.

Art. 4º — Desde las 10 y 30 horas del día 18 del corriente suspéndase las tareas de todas las Reparticiones y Oficinas de la Administración Provincial a fin de la asistencia de los empleados públicos al funeral a celebrarse.

Art. 5º — Invítese por la Prensa y la Radio a los Poderes Públicos de la Provincia; al señor Comandante de la 5a. División de Ejército, Jefes y Oficiales de la Guarnición; Autoridades Nacionales y Provinciales; Cuerpo Consular; Comercio; Agrupaciones y Corporaciones en general y al pueblo de la Provincia a concurrir al solemne funeral que se realizará en la Catedral Metropolitana y hágase conocer estas disposiciones al Arzobispado de Salta a fin de que la Iglesia tome la intervención correspondiente.

Art. 6º — Hágase conocer el presente decreto a S. E. el señor Interventor Federal en la Provincia de San Juan.

Art. 7.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1783-G

Salta, Enero 20 de 1944.

Expedientes Nos. 1986-C; 1988-L; 5675-T; 5655 M; 4942-M y 5303-D|943.

Vistos estos expedientes en los que corren agregadas diversas facturas; atento a los informes de Contaduría General de la Provincia y del señor Contador General de la Intervención que corren agregados a los citados expedientes,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, y en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquídese la suma de OCHENTA Y CINCO PESOS M|N. ($ 85.—) a favor de don ANTONIO CUCHIARO, en cancelación de la factura que por provisión de 850 sandwiches què fueron servidos en el lunch que se ofreció el día 25 de Mayo de 1943, corre agregada a fs. 1 del expediente Nº 1986-letra C.

Art. 2º — Liquídese a favor del señor M. BARRERO, propietario de la Casa Luz y Sombra, la suma de VEINTE Y CUATRO PESOS CON 90|100 M|N. ($ 24.90) en concepto de provisión de artículos fotográficos que fueron ordenados en su oportunidad por el ex-Gobernador de la Provincia, y que corre agregada a fs. 1 del expediente Nº 1988-letra L.

Art. 3º — Liquídese a favor de los señores DIEZ HNOS. y COMPAÑIA, propietarios de la Tienda "Guipur", la suma de CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 45|00 M|N. ($ 133.45) en cancelación de la factura que por provisión de cortinados al despacho del señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; corre agregada a fs. 1 del expediente Nº 5675-letra T.

Art. 4º — Liquídese a favor del señor ROBERTO P. MALDONADO, la suma de VEINTE Y UN PESOS CON 10|100 M|N. ($ 21.10), en cancelación de la factura que por provisión de diversos artículos al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, corre agregada a fs. 3 del expediente Nº 5655-letra M.

Art. 5º — Liquídese a favor del señor JOSE MORALES, la suma de DIEZ Y NUEVE PESOS CON 30|100 M|N. ($ 19.30), en cancelación de la factura que por provisión de artefactos eléctricos al Archivo General de la Provincia, corre agregada a fs. 1 del expediente Nº 4942 letra M.

Art. 6º — Liquídese a favor de DEPOSITO, SUMINISTROS Y CONTRALOR, la suma de SETENTA PESOS M|N. ($ 70.—), en cancelación de la factura de la Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A. por provision de una lámpara destinada al despacho del señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, que corre agregada a fs. 2 del expediente Nº 5303-letra D.

Art. 7º — Los gastos autorizados por el presente decreto, deberán liquidarse con imputación al INCISO 5- ITEM 9- PARTIDA 1- del Presupuesto —Ejercicio 1943—, en caracter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada, por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 8.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Eduardo N. Miguens

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 1784-G

Salta, Enero 20 de 1944.

Expedientes Nº 5583 y 5584-letras A|943.

Vistos estos expedientes en los cuales corren agregadas facturas por $ 36.50, $ 14.50 y $ 21.50 presentadas por don Rosario Andrada, en concepto de provisión de pan a la Gobernación y Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; atento a los informes de Contaduría General de la Provincia y del señor Contador General de la Intervención que corren agregados a los citados expedientes,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, y en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquídese a favor de don ROSARIO ANDRADA, la suma de SETENTA Y DOS PESOS CON 50|100 M|N. ($ 72.50), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren agregadas a los expedientes de numeración y letra arriba citados.

Art. 2º — El gasto autorizado se liquidará con imputación al INCISO 5- ITEM 2- PARTIDA 1- de la Ley de Presupuesto —Ejercicio 1943—, en caracter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS A. EMERY

Jorge A. Civit

Eduardo N. Miguens

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.o 1786 H.

Salta, Enero 20 de 1944.

Vistos los decretos nacionales Nros. 6754 y 9472 referentes al régimen de créditos al personal de la Administración Pública; y siendo necesario establecer la o las personas que dentro de la Administración Provincial deberán certificar dichos créditos,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Facúltase a los Habilitados Pagadores, para que juntamente con los Directores o Jefes de Reparticiones u Oficinas de la Administración Provincial, certifiquen las solicitudes de créditos a que se refieren los Decretos Nacionales Nros. 6754 y 9472.

Art. 2.o — Las Reparticiones Autárquicas deberán designar a tal efecto la persona encargada de certificar los mencionados créditos.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS A. EMERY

Eduardo N. Miguens
Ministro de H., O. Públicas y Fomento Interino

Jorge A. Civit

Es copia:

Sergio Quevedo Cornejo
Oficial 1º de Hacienda O. Públicas y Fomento

Decreto N.o 1792 H.

Salta, Enero 20 de 1944.

Debiendo viajar a Rosario de la Frontera una comisión presidida por S. S. el Señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, e integrada por el Presidente de la Caja de Préstamos y Asistencia Social y el Secretario de la Gobernación, con motivo de la inauguración de la Sucursal del Banco Provincial en dicha localidad; y siendo necesario disponer lo concerniente para atender los gastos que demandará el traslado,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese, con cargo de rendir cuenta, al señor Secretario de la Gobernación, Doctor Manuel M. de la Vega, la suma de $ 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.), en concepto de gastos y movilidad con la finalidad precedentemente expresada.

Art. 2.o — El gasto autorizado se imputará al ANEXO H — Inciso Unico — Item 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS A. EMERY

Eduardo N. Miguens

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 1793 H.

Salta Enero 20 de 1944.

Expediente N.o 12245-letra D|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Jefe de la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor informa que en la Estación del Ferrocarril del Estado, se encuentran tres cajones conteniendo impresos, remitidos por la Casa Jacobo Peuser Ltda. S. A. los que importan la suma de $ 51.25; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase el gasto de $ 51.25 (CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará al señor Jefe de Depósito, Suministros y Contralor, a los efectos de que con dicho importe proceda a retirar de la Estación del Fe-

rrocarril del Estado, tres acjones conteniendo impresos para la Dirección General de Rentas, según carta de porte que corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2.o — El gasto autorizado se imputará al ANEXO H — INCISO 1 — ITEM 1 — PARTIDA 7 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS A. EMERY

Eduardo N. Miguens

Es copia:

Sergio Quevedo Cornejo
Oficial 1º de Hacienda O. Públicas y Fomento

Decreto N.o 1794 H.

Salta, Enero 20 de 1944.

Expediente N.o 11939-Letra D|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Tarcisio de Cecco, presenta factura por provisiones y pensiones de los vehículos al servicio del Poder Ejecutivo, correspondiente al mes de diciembre ppdo., y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase el gasto de la suma de $ 318.30 (TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 30|100 M|N.), que se liquidará y abonará al señor TARCISIO DE CECCO, en pago de la factura precedentemente enunciada.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Inciso 5 — Item 9 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto para el año 1943, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS A. EMERY

Eduardo N. Miguens
Ministro de H., O. Públicas y Fomento Interino

Jorge A. Civit

Es copia:

Sergio Quevedo Cornejo
Oficial 1º de Hacienda O. Públicas y Fomento

Decreto N.o 1805 H.

Salta, Enero 20 de 1944.

Expediente N.o 9113-Letra S|1943.

Visto este expediente en el cual se presenta el Doctor Ernesto T. Becker en representación de D. Salomón, de D. Abraham, de D. Domingo y de D. Richara Abraham, solicitando devolución de pago contra el Gobierno de la Provincia, preveniente de impuesto a la herencia indebidamente cobrado en la Sucesión de Doña Wattuf José Saddir de Abraham; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha agosto 20 de 1943 el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 3a. Nominación dictó sentencia haciendo lugar a la demanda interpuesta y condenando a la Provincia de Salta a devolver a los actores la suma de $ 12.105.45 en concepto de impuesto cobrado de más en la sucesión de don José Abraham, más los intereses desde la fecha de iniciación de la citada demanda, sentencia que ha quedado firme;

Que la liquidación de capital e intereses cuyo pago se ordena por la citada sentencia ha sido aprobada en octubre 19 de 1943;

Por ello, y atento lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase el gasto de $ 14.873.25 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), suma que se liquidará y abonará a los señores D. Salomón, D. Abraham, D. Domingo y D. Richara Abraham, representados por el Doctor Ernesto Teodoro Becker en concepto de devolución de impuesto a la herencia indebidamente cobrado en la sucesión Wattuf José Saddir de Abraham, suma que se descompone en la siguiente forma: $ 12.105.45 (DOCE MIL CIENTO CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.), en concepto del impuesto citado y $ 2.767.80 (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M|N.), por intereses al 6 % desde la fecha de la iniciación de la demanda.

Art. 2.o — El gasto autorizado se imputará al presente Decreto.

Art. 3.o — Pasen estas actuaciones a Contaduría General a fin de que se confeccionen las Ordenes de Pago correspondientes y for-

mule un cargo al Consejo General de Educación por la suma de $ 8.654.42 (OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M|N.), importe que percibió de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS A. EMERY
Eduardo N. Miguens
Jorge A. Civit

Es copia:

Sergio Quevedo Cornejo
Oficial 1º de Hacienda O. Públicas y Fomento

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Resolución N.o 3297 G.

Salta, Enero 19 de 1944.

Expediente N.o 6301 letra E|944.

Vista la nota de fecha 13 de Enero en curso de la Dirección de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", que seguidamente se transcribe:

"A. S. E. el Ministro Interino de Gobierno, Justicia e I. Pública, Doctor Jorge A. Civit. — S|D.

Tengo el honor de dirigirme a V. S. elevando adjunto, los contratos de publicidad comercial, para su aprobación:

Perf. "Tosca S. A.", Contrato N.o 656, que comenzó el 1º y vencerá el 31 de enero cte. por . .	$	177.60
Edmundo Villareal, Contrato N.o 657, que comenzó el 4 y venció el 5 de enero cte. por . . .	"	31.—
Juan Professione, Contrato Nº 658, que comenzó el 4 de enero cte. y venció al cumplir 1.110 palabras, por	"	33.30
Fco. Moschetti y Cía. Contrato N.o 659, que comenzó el 6 y vencerá el 27 de enero corriente, por	"	180.—
Diez Hnos y Cía. S. R. L., Contrato N.o 660, que comenzó el 8 de enero cte., y venció al cumplir 1 000 palabras, por	"	30.—
Diez Hnos. y Cía. S. R. L., Contrato 661, que comenzó el 6 y vencerá el 31 de enero corriente, por . .	"	148.—
Red Azul y Blanca S. R. L., Contrato N.o 662, O|Nº 3864, Producto "Flor de Lys", que comenzó el 1º de enero corriente, y vencerá hasta nuevo aviso, por (mensuales)	"	110.—
Manuel Valls, Contrato N.o 663, O|Nº 191, Producto Espirales "Flash", que comenzó el 15 de enero cte., y vencerá el 14 de febrero próximo por	"	170.—
Soc. Española de S. M., Contrato N.o 664, que comenzó el 8 de enero cte., y vencerá al cumplir 5.000 palabras, por	"	150.—
Mariano Hernández, Contrato N.o 665, que comenzó el 12 de enero corriente, y vencerá al cumplir 500 palabras, por	"	15.—
Diez Hnos y Cía. S. R. L. Contrato N.o 666, que comenzó el 12 de enero cte., y vencerá al cumplir 1.000 palabras, por	"	30.—
Total . . .	$	1.074.90

"Saludo a V. S. con distinguida consideración. (Fdo.): **Mario Valdivieso** — Director de L. V. 9".

El Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, interinamente a cargo de la Cartera,

RESUELVE:

1.o — Apruébanse los contratos de publicidad radial suscritos entre la Dirección de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" y los interesados que se determinan en la nota precedentemente inserta, conforme a las tarifas y cláusulas establecidas en los respectivos contratos, que corren agregados al expediente de numeración y letra señalado al margen.

2.o — Tómese razón por Contaduría General a los efectos del Art. 3º del decreto de mayo 9 de 1938.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE A. CIVIT

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1.o de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.o 3298 G.

Salta, Enero 19 de 1944.

Expediente N.o 5844 letra Ch|943.

Vista la solicitud de licencia presentada; atento al informe de Contaduría General de

fecha 3 de enero en curso, y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones legales en vigencia,

El Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1.o — Conceder quince (15) días de licencia con goce de sueldo, al Ordenanza de la Secretaría de la Intervención, don NICASIO CHIRENO, por razones particulares.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE A. CIVIT

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Resolución N.o 10246 H.

Salta, Enero 21 de 1944.

Expediente N.o 11868-Letra Z|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Facundo Zuviría Uriburu, Inspector de la Dirección General de Rentas solicita licencia por el término de cuatro meses por razones particulares, y atento a lo manifestado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de H. O. P. y Fomento Interino

RESUELVE:

1.o — Concédese licencia por el término de cuatro meses por razones particulares y sin goce de sueldo al señor FACUNDO ZUVIRIA URIBURU, Inspector de la Dirección General de Rentas.

2.o — Se designa interinamente en reemplazo del Inspector señor FACUNDO ZUVIRIA URIBURU al Auxiliar de 2a. don FELIPE B. PUJOL.

3.o — Se designa interinamente en reemplazo del Auxiliar de 2a. don PELIPE B. PUJOL al señor DIEGO QUEVEDO Auxiliar de Caja.

4.o Tome razón Contaduría General pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese, etc.

EDUARDO N. MIGUENS
Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento Interino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución N.o 10247 G.

Salta, Enero 21 de 1944.

Expediente N.o 11994-Letra H|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas, en el cual el señor Taer Hid solicita reconsideración de la patente según Boleta Aviso N.o 4108 aplicada a su negocio de Almacén por Menor, correspondiente al año 1943; atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas y Contaduría General;

El Ministro de H. O. P. y Fomento Interino

RESUELVE:

1.o — Confírmase la clasificación efectuada a Don TAER HID, según Boleta Aviso N.o 4108 aplicada a su negocio de Almacén por Menor establecido en la localidad de Manuela Pedraza y correspondiente al año 1943.

2.o — Pase a Contaduría General y Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

EDUARDO N. MIGUENS
Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento Interino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución N.o 10248 H.

Salta, Enero 21 de 1944.

Expediente N.o 10556-Letra E|1943.

Visto este expediente en el cual el señor Escribano de Gobierno solicita autorización para otorgar las Escrituras Públicas de cancelación de hipotecas correspondientes a la venta de los lotes Nros. 3, 6 y 4 de la manzana 3 del pueblo de Aguaray (Orán) en razón de haberse pagado las cuotas respectivas; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de H., O. P. y Fomento Interino

RESUELVE:

1.o — Autorízase al Señor Escribano de Gobierno Don HORACIO B. FIGUEROA, para que proceda a otorgar las Escrituras Públicas de cancelación de hipotecas correspondientes a las ventas de los lotes Nros. 3, 6 y 4 de la manzana 3 del pueblo de Aguaray (Orán) que tuvieren lugar con garantía hipotecaria.

2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

EDUARDO N. MIGUENS
Ministro de H., O. Públicas y Fomento Interino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución N.o 10249 H.

Salta, Enero 21 de 1944.

Expediente N.o 12057-Letra R|1944.

Visto este expediente elevado por la Dirección General de Rentas, en el cual la señora Enriqueta Morales de Rodríguez solicita anulación de las siguientes patentes por concepto de Prestamista Hipotecario;

Patente Nº	1675	año 1940	$	12.—
"	" 1129	" 1941	"	12.—
"	" 1126	" 1941	"	12.—
"	" 2163	" 1942	"	12.—
"	" 2575	" 1943	"	7.95, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que los créditos hipotecarios que corresponden a las patentes Nros. 1129 y 1126 fueron cancelados con fecha 12 de agosto de 1940 y 31 de octubre de 1940 respectivamente según constancias que corren agregadas al expediente motivo de estas actuaciones; y habiendo desaparecido el crédito por la cancelación de las referidas hipotecas resulta procedente disponer su anulación;

Por ello, y atento a lo actuado,

El Ministro de H., O. P. y Fomento Interino

RESUELVE:

1.o — Anúlense las patentes Nros 1129 y 1126 de Prestamista Hipotecario correspondientes ambas al año 1941, por la suma de $ 12.— (DOCE PESOS M|N.) c|u.), cada una extendidas a nombre de la señora ENRIQUETA MORALES DE RODRIGUEZ.

2.o — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

EDUARDO N. MIGUENS

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento Interino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

EDICTOS, LICITACIONES Y REMATES

COMERCIAL

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que don Pedro Echivalle venderá a favor de doña Justina Orté de Gonzalo, la casa de negocio denominada "Hotel Buen Gusto", situada en el pueblo de Rosario de la Frontera, calle Güemes esquina 20 de Febrero, tomando a su cargo la compradora todo el activo y pasivo de la misma. La escritura se otorgará por ante el escribano don Pedro J. Aranda, domiciliado calle Zuviría Nº 443, de esta Ciudad a quien se pueden formular los reclamos correspondientes. Salta, Enero 26 de 1944.

Pedro J. Aranda

Nº 0600

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la Ley Nacional 11867, notifícase a los interesados que por ante la escribanía de Don Adolfo Saravia Valdez con domicilio en Mitre 135 tramítase la venta del negocio de Panadería La Espiga de Oro, de la ciudad de Orán, de propiedad de don Guillermo Antonio Contreras, con domicilio en la calle 9 de Julio Nº 452 de dicha ciudad, a favor de don Ginés Ballesteros, con domicilio en la calle Alem Nº 170 del pueblo de Güemes. **Adolfo Saravia Valdez,** Escribano Público.

Nº 0601

SUCESORIO — Se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Vicente Valenti para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado de Paz a deducir sus acciones.

Metán, 27 de Diciembre de 1943.

Roque Giménez, Juez de Paz Propietario.

MUNICIPALIDAD DE SALTA

Intimación de pago por Edictos

Salta, 7 de Enero de 1944. — En expediente Nº 6534|41 EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE: Art. 1º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "La Provincia" y "El Intransigente" y por una sola vez en el "BOLETIN OFICIAL" al señor Leonardo Fernández intimándole el pago de la suma de TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M|N., que adeuda por alumbrado y limpieza según liquidación de fs. 1 y en defecto de pago trábese embargo en sus bienes consistentes en un lote de terreno ubicado en la calle Maipú entre Avda. Belgrano y Gral. Güemes y sea hasta cubrir DOSCIENTOS PESOS M|N. Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de esta Municipalidad, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se tendrá por tal las oficinas de la misma. Firmado: RAFAEL P. SOSA, Intendente Municipal. Lo que el suscrito Encargado de Apremios hace saber. Firmado: RICARDO R. FIGUEROA.

RICARDO R. FIGUEROA

Encargado de la Of. de Apremios

Factura 117

MUNICIPALIDAD DE SALTA

Intimación de pago por Edictos

Salta, Octubre 2 de 1943. — En expediente Nº 6467|940 EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE: Art. 1º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "El Intransigente" y "La Provincia" y por una sola vez en el Boletín Oficial a don Ricardo J. Isismendi y doña Nicéfora F. de Avellaneda y sus hijos o quienes se consideren con derechos, intimándoles el pago de CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M|N. que adeuda por alumbrado y limpieza y en defecto de pago trábese embargo sobre lote de terreno, calle Entre Ríos entre Zuviría y Deán Funes hasta cubrir TRESCIENTOS PESOS. Art. 2º — Cíteselos igualmente para que constituyan domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de esta Municipalidad bajo apercibimiento de tener por tal la oficina de la misma.

RICARDO R. FIGUEROA

Encargado de la Of. de Apremios

Factura 118

MUNICIPALIDAD DE SALTA

Intimación de pago por Edictos

Salta, Diciembre 21 de 1943. — En expediente de Apremio número 8673|43 EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE: Art. 1º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "El Intransigente" y "Norte" y por una sola vez en el Boletín Oficial a don Ricardo Miró, intimándole el pago de CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ Y NUEVE CENTAVOS M|N. que adeuda por alumbrado y limpieza y en defecto de pago trábese embargo sobre lotes de terreno ubicados en 3 de Febrero y Córdoba; Lerma, Rioja y Pasaje Gauna hasta cubrir TRESCIENTOS TREINTA PESOS. Art. 2º — Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de esta Municipalidad bajo apercibimiento de tener por tal la oficina de la misma.

RICARDO R. FIGUEROA

Encargado de la Of. de Apremios

Fastura 119

TESORERIA GENERAL

RESUMEN DEL MOVIMIENTO QUE HA TENIDO TESORERIA GENERAL DESDE EL 1º AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

INGRESOS

A **Saldo** del mes de Noviembre de 1943				8.727.81
" **Dirección General de Rentas**				
Rentas Generales	1943		465.658.78	
Renta Atrasada	"		16.046.07	
Ley 380 Pavimento	"		347.08	
" " Intereses	"		0.75	
" " Multas	"		14.32	
" " 1 ‰	"		1.768.84	
" 652	"		23.900.16	
" 388	"		706.—	508.442.—
" 380 Meossi	"			17.818.80
" 527 Coca	"			13.299.37
" 711 Carbón	"			2.146.56
" 73	"			4.394.61
Fondos Riego Río Silleta	"			691.85
" **Cálculo de Recursos 1943**				
I. I. N. Unif. Ley 12139 Art.		3º	29.695.13	
" " " " " " "		7º	32.177.82	
" " " " " " "		11º	136.893.—	
Administración General O. Públicas y Vialidad de Salta - Ret. Serv. Emprésito Ley 291			18.845.75	
Subvención Nacional			18.000.—	
Impuesto al Petróleo			18.965.46	
Impuesto a los Réditos			41.236.82	
Eventuales			1.195.66	
Boletín Oficial			325.—	

Consejo General de Educación — Servicio Empréstito	10.000.—	301.332.62	
" **Banco Provincial de Salta**			
Rentas Generales	325.773.22		
Subvención Ley 12774	100.000.—		
F. E. Radio L. V. 9	12.182.67		
Depósitos en Garantía	118.30	438.074.19	
" **Banco de la Nación Argentina**			
Crédito Personal Estado Ley 12715		1.544.60	
" **Decretos 1943**		1.316.33	
" **Juan A. Barrero**		599.26	
" **Presupuesto General de Gastos 1943 Dev.**		400.84	
" **Cárcel Penitenciaría - Valores a Reintegrar**		2.832.84	
" **Subvenciones Ley 12774**		100.000.—	
" **Embargos o|Judicial**		997.25	
" **Policía de la Capital - Nec. Varias**		1.512.—	
" **Cárcel Penitenciaría - Valores a Reintegrar**			
Jornales		42.84	
Materiales		105.85	
" **Y. P. F. Cuenta Sueldos Art. 9 Ley 628**		2.000.—	
" **Obligaciones a Cobrar**		3.499.23	
" **Obligaciones a Cobrar Ley 658**		1.568.62	
" **Obligaciones a Cob. en Ejecución**		2.317.50	
" **Deud. por Ejec. de Apremio**		497.—	
" **Gastos de Protesto**		88.70	
" **Superior Gobierno de la Nación**			
Viáticos c| Reitegro		10.868.66	
" **Ley 582 Casas Baratas**		2.447.—	
" **Empresa Hotel Salta, Cta. Sueldos**		230.—	
" **R. L. V. 9.**		9.112.83	
" **Cooperativa Agrícola Harinera de Salta Ley 709**		32.53	
" **Impuesto a los Réditos**		70.98	
" **Consejo Gral. de Educación. Serv. Empést.**		10.503.70	
" **Depósitos en Suspenso**		4.098.37	
" **Adm. Gral. O. Púb. y Vialidad. Salta Ret. Serv. Emp. Ley 441**		1.826.26	
" **Multas Decreto N.o 179**		30.—	
" **Caja Jub. y Pensiones Ley 207 Art. 4º**			
Inciso 1º	5.619.16		
" 3º 1er. mes	917.50		
" 4º	50.—		
" 5º	29.66	6.616.32	1.451.359.51
			1.460.087.32

EGRESOS

Por Deuda Liquidada			
Ejercicio 1929	3.661.70		
" 1943	522.786.78	526.448.48	
" **Adm. Gral. O. Púb. y Vial. Salta**			
Fondos Vialidad		59.330.77	
" **Adm. Gral. O. Púb. y Vial. Salta Ley 380**			
Art. 13 A.		1.768.84	
" " C.		1.769.23	
" " E.		347.08	

" " D.		1.109.99	
" 20		0.75	
" 21		14.32	
Ley 388		155.—	
" **Descuento Ley 640**		23.—	
" **Ad. Gral. O. P. y Vial. Salta. Ley 380 Meossi**		17.818.80	
" **D. P. de Sanidad. Cta. General**			
Ley 527		13.299.37	
" 96		7.602.31	
" **Banco Provincial de Salta**			
Rentas Generales	333.832.18		
Ley 582 Casas Baratas	2.447.—		
F. E. R. L. V. 9.	9.112.83		
Subvención Ley 12774	100.000.—		
Fondos Riego Río Silleta	691.85		
Multas Decreto N.o 179	30.—		
Form. Pueblos Ley 73	4.394.61		
Fond. Serv. Empést. Ley 441 Vial.	1.826.26		
" " " " 291 "	18.843.73	471.178.46	
" **Banco de la Nación Arg. Bs. As.**			
Ret. Servicio Ley 712		57.627.72	
Ret. Servicio Ley 292 T. Bonos		12.687.78	
" **Banco de la Nación Arg. Salta**			
Rentas Generales		147.418.48	
" **Banco de la Nación Argentina**			
" **Cred. Pers. del Estado Ley 12715**		1.544.60	
" **Depósitos en Suspenso**		6.657.27	
" **Embargos o Judicial**		1.746.75	
" **Consejo Gral. de Educación**		119.669.28	
" **Impuesto a los Réditos**		128.—	
" **Obligaciones a Cobrar**		3.131.86	1.451.458.14
" **Saldo:**			
Existente en Caja que pasa al mes de enero de 1944..			8.629.18
			1.460.087.32

Salta, 7 de Enero de 1944.

Vº Bº

RAFAEL DEL CARLO
Contador General

MANUEL L. ALBEZA
Tesorero General

Vº Bº
ROBERTO L' ANGIOCOLA
Contador General de la Intervención

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Despacho, Enero 19 de 1944.

Apruébase el presente resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia desde el 1º al 31 de diciembre de 1943. Publíquese por el término de ocho días en los diarios locales "El Intransigente" y "Norte" y por una sola vez en el **Boletín Oficial.**

EDUARDO N. MIGUENS
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

Es copia:

Sergio Quevedo Cornejo
Oficial 1º de Hacienda O. Públicas y Fomento